

## Totana

**7811 Información pública de la solicitud presentada para legalización de Industria Artesanal de Fabricación de Escayola Decorativa.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada a este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente I.P. 5/01, Declaración de Interés Público, para legalización de Industria Artesanal de Fabricación de Escayola Decorativa, sita en Dip. Ñorica, Ctra. Mazarrón, promovida por Escayolas López, S.L.

El citado expediente estará dispuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 11 de julio de 2002.- El Alcalde, P.D., Antonio Megal Cifuentes.

## Totana

**7750 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 47/01 Construcción de Vivienda Unifamiliar en Dip. de Morti, Paraje Mortolitos, promovida por D.ª M.ª Teresa Morales Sobejano.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 25 de julio de 2002.- El Alcalde, P.D., Antonio Megal Cifuentes.

## Villanueva del Río Segura

**7818 Aprobación definitiva de la liquidación definitiva del Plan Parcial Residencial Villanueva del Río Segura (Barrio San Roque).**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, mediante Resolución de 22.07.02, ha aprobado definitivamente la Cuenta de Liquidación definitiva del Plan Parcial Residencial Villanueva del Río Segura (Barrio San Roque), elaborada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. Juan Rubio García, en un importe total de 1.148.468,19 euros, así como el giro de ajuste.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo,

recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicha impugnación administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimada por silencio administrativo.

Igualmente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de dicha Jurisdicción y en el mismo plazo.

Villanueva del Río Segura a 22 de julio de 2002.- El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

## Yecla

**7768 Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para 2002.**

Vicente Maeso Carbonell, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber: Que, habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del Expediente nº 2 de Suplemento de Crédito del Presupuesto Municipal para 2002, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 5 de junio, y no habiendo sido presentada reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 160.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera el mismo definitivamente aprobado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el mismo artículo 160, en relación con el 150.3 del mismo texto legal, se hace público el resumen por Capítulos del Expediente de Modificación de créditos arriba señalado:

**Suplemento de crédito**

<b>Gastos</b>		<b>Ingresos</b>	
Cap. VI .....	443.404, 82 €	Cap. III .....	366.470,83 €
		Cap. VIII .....	76.933,99 €
<b>Total .....</b>	<b>443.404,82 €</b>	<b>Total .....</b>	<b>443.404,82 €</b>

Yecla a 22 de julio de 2002.- El Alcalde.

## Yecla

**8072 Ordenanza n.º 22, «Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria».**

Juan Miguel Benedito Rodríguez, Alcalde acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, hago saber: